

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
LIMPIA DE BRECHA CORTAFUEGO		SERVICIO:	<b>X</b>	
DESCRIPCIÓN				
Es la remoción de material combustible que tiene como objetivo delimitar un perímetro que mantenga áreas específicas a salvo del fuego por ello se limpia la franja de al menos tres metros de ancho y se deja libre la vegetación hasta el suelo mineral.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DEMA/LIM			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 234 del Bando Municipal 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las brechas se encuentran azolvadas de materia orgánica, en parte o en toda su longitud.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	Atribuciones del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.			
	No aplica	No aplica	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	No aplica			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			

OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Una zona natural de Dominio Público dentro del Territorio del Municipio que se encuentre azolvada de materia orgánica forestal para prevenir agentes nocivos (incendios) para su conservación y restauración.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Ecología y Medio Ambiente		Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		JOSUÉ TRINIDAD ÁLVAREZ MORENO	
DOMICILIO			
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
		No aplica	ecologiaymedioambiente@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se debe realizar la limpieza de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	Para disminuir y evitar la propagación de los incendios forestales.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién realiza la limpieza de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	La brigada forestal del Ayuntamiento en coordinación con PROBOSQUE, CONAFOR, SEMARNAT y/o cualquier voluntario o brigadas comunitarias voluntarias.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué meses se debe realizar la limpieza de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	En los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:  TANIA ENRÍQUEZ VELSCO NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO:  JOSUÉ TRINIDAD ÁLVAREZ MORENO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/03/2026
---	---	---